



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:31268/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Gestión Institucional solicita autorización para abonar las horas extras al personal que se detalla a fojas 3,

CONSIDERANDO

Lo manifestado a fojas 1 por el Prosecretario Administrativo del Área de Gestión Institucional y a fojas 3 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 3, la que constituye el anexo de la presente, por el período mayo y junio de 2019.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn